I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba traslado y cambio de función de Profesional de la Educación que Indica

LOTA, 12 DIC. 2016

DECRETO Nº 4215 / (C)

Vistos:

1.- Lo dispuesto en el Art. Nº 04 del DFL Nº 1-3.063 de 1980 que regula el traspaso de los servicios de Salud y Educación a las Municipalidades.

2.- DFL Nº 1 de 10-09-96, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 Estatuto Docente y de las leyes que la complementan y Modifican.

3.- Decreto Nº1600 de fecha 07/07/2014 que designa a la Profesional de la Educación Sra. Mireya Aguilera Campos como Jefe UTP (I) en el Departamento de Educación Municipal.

4.- Decreto N° 3112 de fecha 23/10/2016 que designa a la Profesional de la Educación Sra. Sonia Mireya Aguilera Campos, como docente Titular en el Establecimiento Educacional CEIA F-696.

5.- Decreto N° 1356 de fecha 15/04/2016 que designa a la Profesional de la Educación Sra. Sonia Mireya Aguilera Campos con nuevas funciones.

6.- Decreto Alcaldicio Nº4183 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde de la comuna de Lota a Don Mauricio Velásquez Valenzuela.

7.- Dictamen 35.072 2009, Contraloría General de la Republica, que señala que los Profesionales de la Educación que laboran en establecimientos Educacionales solo podrán ser destinados a otro establecimiento Educacional, siendo inadmisible su destinación a DEM o DAEM, puestos que estos últimos no tienen el carácter de establecimiento Educacional.

8.- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

DEJESE a contar del 13 de diciembre de 2016 de cumplir el cargo de jefa de UTP comunal y otras funciones asignadas a la Profesional de la Educación Sra. Sonia Mireya Aguilera Campos, RUT.

REINCORPORESE a contar del 13 de diciembre de 2016 a cumplir funciones como Docente de Aula en el Establecimiento Educacional Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684, con una carga horaria de 44 hrs. cronológicas semanales.

PÁGUESE la remuneración establecida por ley para las nuevas funciones asignadas; Imputándose a la cuenta presupuestaria 215 21 02 001.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/JRAZ/CAJ/mfm
DISTRIBUCIÓN
- Interesado
- Alcaldía
- Contraloria
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.